

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:31098/2016

CÓRDOBA, 09 JUN 2016

VISTO la decisión rectoral de iniciar un proceso de planificación estratégica en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba;

La Resolución HCS N° 476/1999 por la cual se constituyeron oportunamente las comisiones de trabajo para llevar adelante la planificación estratégica de la Universidad Nacional de Córdoba;

Las Resoluciones HCS N° 412/2000 y N° 231/2001 por las cuales se promueve y se aprueba, respectivamente, un sistema de créditos para la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de planificación estratégica impulsado por la actual gestión rectoral requiere la constitución de equipos técnicos que orienten las actividades que demanda tal objetivo de planificación institucional;

Que el Dr. Sergio F. Obeide se desempeñó como Coordinador del proceso de planificación estratégica llevado a cabo en el marco de la Resolución HCS N° 476/1999, el cual involucró a la totalidad de los consiliarios y a integrantes de la comunidad universitaria proveniente de todos los claustros;

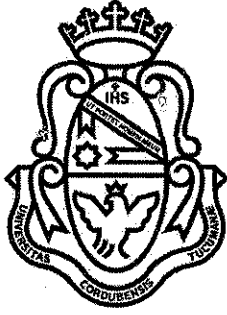
Que este proceso de planificación culminó exitosamente, y se materializó en un amplio documento que consolidaba el trabajo de los equipos participantes, refrendado en diferentes resoluciones de este Cuerpo, dotando así a la Universidad de una prospectiva de desarrollo institucional;

Que en el marco de la planificación estratégica instituida por la Resolución HCS N° 476/1999, se perfeccionó la propuesta de un sistema de créditos académicos para la Universidad Nacional de Córdoba, aún cuando no tuvo una aplicación integral;

Que no existe otro antecedente de planificación estratégica que haya abordado en forma sistémica todo el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el Dr. Sergio F. Obeide, acredita una vasta experiencia académica y profesional en el área de gobierno, gestión y política universitaria, tanto en esta Universidad, como en otras universidades públicas, del país y del exterior;

194



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:31098/2016

Por todo ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar al Dr. Sergio F. Obeide como Asesor Rectoral en materia de planificación estratégica y organización académica y administrativa.

ARTÍCULO 2º: Corresponderá al Dr. Sergio F. Obeide asesorar en el proceso de planificación estratégica de la Universidad Nacional de Córdoba, así como en la formulación, ejecución y evaluación de los proyectos institucionales derivados.

ARTÍCULO 3º: A los efectos de las funciones asignadas en esta Resolución, se establece un haber equivalente a una categoría código 415, el que será imputado al Programa 80.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

/gc


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURTI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1010